

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave industrial en parcela destinada a dicho fin en terrenos procedentes de la hacienda nombrada de Santa Bárbara. La huerta y llano de Perote, hoy polígono industrial Santa Bárbara, en Málaga, la parcela está integrada por los números 2 y 50 del polígono y tiene una superficie de 2.200,25 metros cuadrados. Ocupada en su totalidad por la construcción, la cual consta de un núcleo con planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, libro 796, folio 92, finca número 5.698-A, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 18 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.289.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1998, se tramita procedimiento de ejecutivo 243/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Millán Jiménez y doña Cristina Domínguez Montes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso número 5, izquierda del portal D, escalera 2 del edificio bloque número 5, del barrio de las Rosas, de Málaga, calle Alozaina, número 38, 50, D, Málaga, al tomo 2.055, libro 180, sección tercera, folio 186, finca registral número 996-A.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Málaga, 19 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.277.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Gutiérrez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno procedente de una hacienda de campo y suerte de tierra con casa y arboleda, nombrada antes del Cónsul y hoy de los Castillejos y la hacienda llamada Mayorazgo, sita en el término municipal de Málaga, partido de los Almerales. Está señalada con los números 108 y 109 B, en el plano de la urbanización «Las Palmeras». Tiene una superficie de 445 metros cuadrados.

Linda: Al sur, con parcelas 108-109 B, propiedad de don José Gutiérrez López de esta procedencia; al norte, con resto de finca matriz, hoy zona verde pública, perteneciente al Ayuntamiento de Málaga; al oeste, con muro que lo separa de calle Mazizo del Humo de esta urbanización, y al este, por donde tiene su entrada, con calle Sierra del Endrinal, de esta urbanización.

Inscrita al tomo 1.583, folio 46, finca número 3.609-A, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, anotación de embargo letra D.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.886.500 pesetas.

Málaga, 4 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.793.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1997, se tramita procedimiento de ejecutivos 482/1997, a instancia de «Merc. Escreyes, Sociedad Limitada», contra don Juan Arroyo Escribano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2959/0000/17/482/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 19, piso 4.º, tipo B, centro derecha de la casa situada en la calle Manrique, número 29. Tiene una superficie útil de 70 metros 93 decímetros cuadrados y una superficie construida de 74 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta del piso, con el pasillo de acceso desde las escaleras, patio de luces y con el piso 4.º centro izquierda; por la derecha, entrando, con el piso 4.º derecha y patio de luces; por su izquierda, con la calle Manrique, y por su fondo o espalda, con el pasaje particular al que tiene fachada. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga a favor de los esposos don Juan de Dios Arroyo Escribano y doña Francisca Guzmán Bech, al folio 247, tomo 495, finca número 10.853.

Valoración: 5.185.000 pesetas.

Málaga, 8 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.541.

## MANRESA

### Edicto

Doña María Pompeya Marino Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente seguido en este Juzgado y con el número 295/1997, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a «Ortopedia y Cirugía, Sociedad Limitada», y al mismo tiempo se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las diez treinta horas, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Manresa, 14 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—8.258.

## MATARÓ

### Edicto

Don José María Vila Biosca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 360/1999-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Pablo Ríos Soler y doña Natividad Zapater Alaman, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0787/0000/18/0360/99, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 3.063, libro 84 de Dosrius, folio 64 vuelto, finca 3.745, inscripción quinta de hipoteca.

Vivienda unifamiliar aislada, que se desarrolla en dos plantas escalonadas. Se levanta sobre una porción de terreno, apto para edificar, sito en el término de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfár, que ocupa la superficie de 14.094,21 palmos cuadrados, iguales a 532 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, cuya parcela constituye el número 29 de la manzana 23-S de la urbanización Esmeralda. Tipo de subasta: 25.080.000 pesetas.

Mataró, 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—8.209.

## MATARÓ

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró,

Hace saber: En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 521/1995-S, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró y su partido, a instancia de la actora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Mestres, contra don Pedro Páez Teruel, en situación procesal de rebeldía, fase de ejecución de sentencia, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble embargado a los demandados, don Pedro Páez Teruel y doña Esther Hidalgo Ruiz, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para ello el próximo día 3 de abril, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos se hallan depositados en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá el tipo para la subasta el valor justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4170, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

El tipo de subasta es el de 9.125.781 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 5 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 28, constituido por la vivienda posterior de la planta ático, a la derecha según se mira a la fachada, o sea, ático, letra A, de la casa bloque número 3, sita en Mataró, paseo de Rocafonda, hoy calle Rocafonda, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.066, libro 98, folio 50, finca número 5.621, antes 15.782.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Mataró, 25 de enero de 2000.—El Secretario.—8.213.

## MATARÓ

### Edicto

Don Luis Antonio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 324/97-S se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Purificación Ruedas Rubiño y don Jaime Camps Comas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.